

147

Ayuntamiento de 13 de Agosto. En la villa de Secla á tres
días del mill setecientos noventa, y seis: Hallan
dore Juntos en las Salas Capitulares los Señores
Concejo, Justicia, y Regimto de ella, a Saver el
Sr. Alcalde mayor de ella, los Señores D.^o Juan
Soriano, Rodrigo, D.^o Fran.^{co} Muñoz Vicenta
Bañer Reg.^{or}, los Señores Fran.^{co} Arosin
Josef Figuera, y Fran.^{co} Josef Arosin Dipu.
tador, y Sindico Personero del conuen, ha.
viendo sido citados antedichos con papel, y
esperon del efecto, a tratar, y confeser
cosas pertenec.^{tes} a ambas vill.^{as} y bien de esta
Republica, y conferenciado a cordo lo sig.^{te}

En este Ayuntamiento se hizo presente una carta
del Sr. Corregidor de la ciudad de Villena
Subdelegado de Portos de esta particlo, y
de una copia de representacion hecha por
los Labradores de esta Villa para que lle
ven exoner de la rentigacion al Real
Porto del trigo que aducidan, y enmendon
Dixo: Es evidente, y cierto todo lo particula
res, que comprehende la representacion,
que ha este efecto se ha remitido, ala Supe
rioridad del conreso, por averse visto prac
ticam.^{te} y que si la Superioridad del Conreso no
condesciende con la Supp.^{ca} de estos Labradores
es irnegable, y de consiguiente es oportuno
a no poderse hacer su simentena en perjuicio
de ambas vill.^{as} y de otros interesados, ma
yorm.^{te} quando segun informa la inter.
